

Lérida, Septiembre 23 de 2020

Doctor:
ALFONSO PIEROTI.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.
LERIDA TOLIMA.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESION DE LOS CAUSANTES RAFAEL ORTIZ FIGUEROA Y DEBORA VILLARRAGA (INCIDENTE DE RELEVO Y EXCLUSION DE SECUESTRO). CON LA RADICACION N° 73-408-31-84-001-2010-00077-00

LUIS JACINTOROZO PRADILLA, Mayor de edad, vecino de Lérida Tolima, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.078.772 expedida en Bogotá, en mi calidad de secuestre dentro del proceso de la referencia- por medio del presente Nuevamente me permito solicitar LA RESTITUCION DEL LOS BIENES DE LA SUCESION ORTIZ FIGUEROA, LOTES MONOS 1 Y SANTA INES UNO Y DOS, los motivos que me obligan a solicitar esta restitución, es que los señores Ruth Ster Huertas y Luis Alberto Facundo Núñez, firmaron un contrato con la anterior secuestre señora Martha Suarez, por 6 cosechas desde el mes de enero de 2017, y que según información recibida de Asorrecio, en los predios Agua Blanca o Monos 1 se han Sembrado 6 cosechas lo mismo en los predios Santa Inés 1 y 2 y según conversación sostenida con el señor Facundo me informa que a él, en todos los predios le hacen falta 2 cosechas, viene y me dice que viene a pagar la Quinta y Sexta Cosecha, cuando no es real la información suministrada por él, porque en ultimas según el contrato que es lo que tiene validez en este momento y la información suministrada por la única entidad encargada de llevar el control de seguimiento y suministro de agua para cada cosecha es ASORRECIO, que es donde legalmente se tiene el control por cosecha, y en vista de que el pasado fin de semana el señor Arrendatario recolecto la cosecha, y el día de ayer Martes 22 de Septiembre ya está preparando el terreno a pesar de que por escrito le informe que el contrato ya termino y que debe entregar las tierras.

Vale la pena aclarar que ningún contrato se debe sub-arrendar y este señor uno lo tiene en sub-arriendo con el señor Daniel Gutiérrez y el otro con el Señor Calixto Marín, y que estos contratos son **leoninos** tanto para la sucesión Ortiz como para con mi propia integridad porque con esos precios de arriendo todas las demás personas se fijan en este precio y que además en varias ocasiones le he solicitado que él tiene que pagar el incremento del IPC y se ha negado por todos los medios posibles he tratado de arreglar esta situación pero con este señor no se puede porque a todo momento esta con amenazas.

Pues la última información que recibí de boca de el mismo es que el ya arreglo con el juzgado y que el juzgado por escrito le contesto que continúe sembrando que no tengo nada que impedirle. Y en vista que le dije que el canon de arrendamiento cambiaria, me dice que el consigna el dinero directamente al juzgado, y no quiere ni que se le aumente el IPC de cada año.

Por lo tanto y de manera reiterativa solicito que se haga la Restitución de los predios en mención.

Para cualquier información al respecto mi dirección es Avenida 2 sur N° 5-37 Barrio Club de Leones Lérida Tolima, celular 3134807948 y correo electrónico es amplora2013@hotmail.es
Cordialmente:



LUIS JACINTO ROZO PRADILLA.
C.C. N° 19.078.772 de Bogotá.
Licencia N° 016-2019



Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras del Río Recio
"ASORRECIO"
Nº. 890.702.966-1
Teléfonos 894071- 2894061 -Fax 894082
La Sierra-Tolima

La Sierra - Lérída (Tolima), 28 de Julio de 2020.

Señor:

LUIS JACINTO ROZO PRADILLA

Secuestre

Predios: **SANTA INES, AGUA BLANCA (LOTE MONOS), FRAILE O LA
ESPERANZA Y POTRERO CARRILLO.**

Código: **1A027FA, 1A015, 1A063 y 1A064A.**

Zona Lérída

REF: RESPUESTA OFICIO DEL 08 DE JUNIO DEL 2020.

De acuerdo a la información solicitada, comedidamente me permito informarles que revisada la programación de cultivos y el Control Mensual de Riego por Predio y Canal de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras del Río Recio ASORRECIO, para los predios en mención, se encontró desde el año 2017 hasta la fecha la siguiente relación de siembras y recolecciones:

PREDIO		AREA/HAS.	C. Q. - SIEMBRA	RECOLECCION
1A027FA	SANTA INES	6	10 NOV 2016	22 FEB 2017
1A027FA	SANTA INES	7	02 NOV 2016	22 FEB 2017
1A027FA	SANTA INES	6	07 ABRIL 2017	12 AGOSTO 2017
1A027FA	SANTA INES	7	07 ABRIL 2017	12 AGOSTO 2017
1A027FA	SANTA INES	6	08 NOV 2017	07 MARZO 2018
1A027FA	SANTA INES	7	06 NOV 2017	07 MARZO 2018
1A027FA	SANTA INES	6	06 JUNIO 2018	11 OCT 2018
1A027FA	SANTA INES	7	06 JUNIO 2018	11 OCT 2018
1A027FA	SANTA INES	6	02 ENERO 2019	02 MAYO 2019
1A027FA	SANTA INES	7	02 ENERO 2019	02 MAYO 2019
1A027FA	SANTA INES	6	22 JUNIO 2019	24 NOV 2019
1A027FA	SANTA INES	7	22 JUNIO 2019	24 NOV 2019
1A027FA	SANTA INES	6	10 MARZO 2020	22 JULIO 2020
1A027FA	SANTA INES	7	04 MARZO 2020	22 NOV 2020
1A015	AGUA BLANCA	13	27 NOV 2016	28 MARZO 2017
1A015	AGUA BLANCA	13	17 JUNIO 2017	18 OCT 2017
1A015	AGUA BLANCA	9*	12 DICIEMBRE 2017	27 JUNIO 2018
1A015	AGUA BLANCA	9	14 AGOSTO 2018	30 ENERO 2019



Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras del Rio Recio
"ASORRECIO"
Nit. 890.702.966-1
Teléfonos 894071- 2894061 -Fax 894082
La Sierra-Tolima

1A015	AGUA BLANCA	9	11 MAYO 2019	11 ENERO 2020
1A015	AGUA BLANCA	9	30 MARZO 2020	EN PROCESO
1A063	FRAILE O LA ESPERANZA	10	17 DICIEMBRE 2016	27 ABRIL 2017
1A063	FRAILE O LA ESPERANZA	10	08 JULIO 2017	17 NOV 2017
1A063	FRAILE O LA ESPERANZA	10	21 ABRIL 2018	06 SEPT 2018
1A063	FRAILE O LA ESPERANZA	10	01 NOV 2018	*18 AGOSTO 2019
1A063	FRAILE O LA ESPERANZA	10	10 SEPT 2019	10 ENERO 2020
1A063	FRAILE O LA ESPERANZA	10	02 MAYO 2020	EN PROCESO
1A064A	POTRERO CARRILLO	3	06 NOV 2016	15 MARZO 2017
1A064A	POTRERO CARRILLO	3	20 AGOSTO 2017	12 DIC 2017
1A064A	POTRERO CARRILLO	3	10 FEB 2018	21 OCT 2018
1A064A	POTRERO CARRILLO	3	04 AGOSTO 2019	15 ENERO 2020
1A064A	POTRERO CARRILLO	3	03 MAYO 2020	EN PROCESO

* Hace referencia a la disminución del área original del lote Monos por desenglobe del predio Agua Blanca No 1.

* El periodo de cosecha fue prolongado ya que el área fue sembrada parcial y en distintas fechas, por ende, su periodo vegetativo fue prolongado y su recolección fue en dos tiempos.

De igual manera se aclara que el servicio de riego fue prestado según programación de cultivos realizada en cada campaña, condicionado a la disponibilidad hídrica, en forma oportuna, continua y en cantidad suficiente por la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras del Rio Recio Asorrecio, para el uso actual del suelo (Agricultura)..

Atentamente,

Ju. S. Solano
JHON JAIRO MURILLO V.
Supervisor Operativo

C.C. Gerencia
Archivo Predial
Consecutivo